

OFRECE PRUEBAS

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-CENTRO JUDICIAL MONTEROS

JUICIO: ZOMOZA MARIA INES VS. LEDESMA GRACIELA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

GABRIEL TERAN, por MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A., a V.S.
respetuosamente digo:

Que estando este juicio abierto a pruebas, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente:

PRUEBA PERICIAL CONTABLE

Se sortee Perito Contador Público Nacional, quien analizando la Póliza de Seguros contratada por la Sra. Ledesma Graciela con mi mandante N° 1550556813-03, dictamine sobre los siguientes puntos:

1-Si la póliza contratada por la Sra. Graciela Ledesma con Mapfre Vida Cia de Seguros se encontraba vigente al momento del siniestro sufrido en las cabañas de propiedad de la citada Sra.Ledesma Mariana Graciela con fecha 19 de Junio de 2023.-

2-Indique el perito que tipo de póliza es la contratada, cuales son los riesgos cubiertos y si el accidente ocurrido en propiedad de la asegurada estaba cubierto por dicha póliza.-

3-Indique el perito que suma de dinero pagaba mensualmente la Sra.Ledesma a la Aseguradora en pago de la Póliza en cuestión.-

4-Indique el perito si la Póliza en cuestión es ilimitada o bien tiene un limite de cobertura, caso afirmativo cual es la suma de dinero que como tope posee la Póliza en cuestión.-

5-Indique el perito si conforme a la Póliza en cuestión, la Aseguradora tiene obligación de pagar mas allá del límite de cobertura establecido en la misma, cualquiera sea el siniestro ocurrido y cubierto por la misma.-

4-Indique el perito cual sería el monto a indemnizar al tercero conforme la póliza de marras y de acuerdo al siniestro sufrido en la propiedad de la asegurada, a la fecha del siniestro, y actualizado al día de la fecha.-

Tenga por ofrecida prueba Pericial Contable en tiempo y forma y provea de conformidad por ser:

J U S T I C I A

Gabriel Terán

MP 179